



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

INVITACIÓN No. 010-2025

PROCESO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

Para desarrollar las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio por el Gobierno Nacional en concordancia de lo señalado en el artículo 2.2.2.38.1.4 numeral 3 del Decreto 1074 de 2015 se requiere contar con una plataforma tecnológica moderna y actualizada, por lo cual la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Duitama aprobó en el presupuesto de inversión para la vigencia 2025, la adquisición de equipos de cómputo, conforme consta en acta 939 de fecha 26 de mayo del 2025.

Conforme a lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad se adelantará la selección de la oferta o propuesta más favorable y conveniente para la entidad, incluyendo factores de calidad, oportunidad y economía.

1.2. Objeto de la invitación: Evaluar, seleccionar y contratar la adquisición de equipos y elementos de cómputo, que conforman la plataforma tecnológica de la Cámara de Comercio de Duitama.

1.3. Lugar de ejecución del objeto:

Los equipos a adquirir a través del presente proceso deberán ser nuevos y entregados en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la transversal 19 No. 23-141 de la ciudad de Duitama.

1.4. Modalidad de la invitación: Invitación abierta dirigida a personas naturales o jurídicas debidamente constituidas con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, cumplimiento de los requisitos legales y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.5. Características técnicas:

ESTACION DE TRABAJO - COMPUTADOR PORTATIL: Cantidad (2)

Computador portátil de marca reconocida (Lenovo, Dell, Asus, HP o MSI) con mínimo las siguientes especificaciones: Procesador Intel Core i5 13420H, disco duro SSD 512GB, memoria RAM 16 GB DDR4 de 3200Mhz, Pantalla 14", conector de red RJ45 gigabit, Sistema operativo: Windows 11 Pro, Licencia de

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39

Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918

Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747

www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co



@camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Microsoft Office 2024 ESD Home and Business, incluir certificados de legalidad del software.

ESCANER – DUPLEX: Cantidad (2)

Escáner ADF dúplex Epson DS-870

Tenga en cuenta que, con la propuesta el interesado debe anexar las fichas técnicas de los equipos.

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas:

Los participantes en la presente invitación deberán radicar en físico , en sobre cerrado la propuesta en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en La Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia, o enviarla al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un único archivo PDF., **a más tardar el día martes 30 de septiembre del 2025, hasta las 3:00 p.m.**

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas

1.7. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la invitación: El plazo máximo previsto para la ejecución de la orden de compra es de **veinte (20) días calendario**, contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas.

1.8. Forma de Pago: Conforme al Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Duitama, se podrá acordar con el proveedor seleccionado, un anticipo del 30%, del valor total de la orden de compra y el 70% restante a la entrega, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y liquidación de la orden de compra, de acuerdo con las cantidades, calidades y con los precios establecidos. El Contratista asumirá las retenciones legales que se generen.

Para el pago se requerirá la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a sus obligaciones tributarias y demás requisitos exigidos por la CCD. A los pagos se les efectuarán las deducciones de ley a que haya lugar. El precio propuesto debe incluir todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra, así como la discriminación del IVA (si aplica).

1.9. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente matriculados en el registro mercantil, que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de persona natural o de existencia y representación legal, guarde relación con el objeto a contratar; estar renovado al año 2025 y no encontrarse en estado de liquidación (persona jurídica). Presentar la cotización o propuesta con las características o especificaciones exigidas en esta invitación.

Experiencia del Oferente: Deberá acreditar experiencia con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones y/o constancias y/o cualquier otro documento como contratos y su respectiva liquidación expedida por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor, de contratos ejecutados de suministros de equipos similares a las del objeto a contratar, para entidades o instituciones públicas o privadas. Contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores al cierre del presente proceso de contratación, y que reúnan los requisitos señalados en la presente invitación y que la suma total de las

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

 @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

certificaciones y/o contratos sean igual o superior al presupuesto establecido en la presente invitación. Cuando se trate de contratos y/o certificaciones de personas naturales se debe adjuntar copia de la factura de venta del objeto contractual.

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información y deberán contener como mínimo los siguientes datos: Nombres del contratante y del contratista, plazos de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

- 2.1.1. Certificado de Existencia y representación legal en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar: (subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria).
 - Que se encuentra vigente y renovado a 2025
 - Que en el objeto social tenga relación con el objeto a contratar
 - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
 - En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.
 - Que en las actividades (códigos CIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.
- 2.1.2. Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente invitación (subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria).
- 2.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o oferente, o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso. (subsancable)
- 2.1.4. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica del Representante Legal y/o oferente y de la sociedad. (Subsancable)
- 2.1.5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y/o oferente y de la sociedad. (Subsancable)
- 2.1.6. Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal y/o oferente. (Subsancable)
- 2.1.7. Adjuntar formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente persona natural o representante legal de la empresa, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co (Subsancable).
- 2.1.8. Adjuntar formato (se anexa) diligenciado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO". (Subsancable)
- 2.1.9. Registro de deudores alimentarios morosos del oferente o representante legal, el cual se descarga de la página del MINTIC. (subsancable).
- 2.1.10. Propuesta económica detallando valor unitario y total e IVA si aplican, junto con las fichas técnicas de los equipos. (no subsancable)
- 2.1.11. Certificaciones y/o constancia de experiencia del postulante, requeridas en el numeral 1.9 (no subsancable)

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

 @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

3. PROPUESTA ECONÓMICA

El interesado debe presentar propuesta económica para el suministro de los equipos; se debe ajustar a las características técnicas detalladas en el numeral 1.5 de la presente invitación discriminando valor unitario, IVA si aplica.

4. PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo aprobado para la presente contratación es la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.600.000) IVA incluido si aplica.

El valor estimado del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato y los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Tenga en cuenta que, el valor de la orden de compra a suscribir corresponderá al valor de la propuesta económica de quien resulte adjudicatario.

5. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente invitación mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los interesados en la presente invitación podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co hasta el **día viernes 26 de septiembre del 2025, hasta las 10:00 a.m.**

6. SUPERVISION:

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Para las propuestas presentadas se verificará los siguientes requisitos habilitantes en su totalidad. Esta evaluación no otorga puntaje, pero si determina si la propuesta continúa en el proceso para ser evaluada la propuesta presentada:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Debidamente matriculados en el registro mercantil		
Objeto social o actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar		
Certificaciones de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales		
Renovado al año 2025		
Experiencia certificada		
Propuesta cumpla con las características técnicas (se anexan las fichas técnicas)		
Precio Menor o igual al presupuesto estimado por la CCD		

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Certificación de no parentesco		
Certificación prevención lavado de activos		

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en la presente invitación, observará los siguientes factores de calificación para las propuestas presentadas, se establecen como criterios de evaluación para las propuestas que cumplan con todos los requisitos aquí exigidos:

Cumplimiento de especificaciones técnicas (hasta 40 puntos)	Puntos
Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos	30
Cumplimiento de requisitos técnicos superiores a los requeridos	+ 10
Valor de la propuesta (hasta 30 puntos)	Puntos
Valor de la propuesta – precio más favorable para la entidad – hasta 30 puntos	30
Experiencia	20
Apoyo a la industria local (hasta 10)	
Jurisdicción CCD	5
Cámaras de Comercio del Departamento	3
Otras Cámaras de Comercio	2

Experiencia: La propuesta que cuente con más experiencia en objetos iguales y/o similares se le asignará 20 puntos y a la siguiente se le disminuirán 5 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía de los contratos anexados, es decir, a mayor cuantía mayor puntaje, partiendo de la base que se debe cumplir con el requisito habilitante de la experiencia.

Valor de la propuesta: La propuesta que cuente con un menor valor se le asignará 30 puntos y a la siguiente se le disminuirán 5 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía total de la propuesta presentada.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

- 9.1 Se escogerá como adjudicatario a la persona natural o jurídica que presente la mayor experiencia y antigüedad de matrícula mercantil conforme a los documentos presentados.
- 9.2 En caso de persistir el empate se considerará la propuesta con domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio Duitama, o en segundo lugar domicilio en el Departamento de Boyacá.
- 9.3 En caso de persistir el empate se considerará el orden de la radicación de las propuestas.

10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

El participante en la presente invitación se compromete a dar confidencialidad a la información entregada por la por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en la respectiva orden de compra.

11. ADJUDICACIÓN.

11.1. Selección:

La Cámara de Comercio de Duitama procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas siempre que se cuente con el número mínimo establecido en el Manual de Contratación. En caso de no recibirse el número mínimo establecido una vez cumplido el plazo de cierre definido en el numeral 1.6, no se realizará la apertura de sobre ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una segunda publicación de la invitación, si adelantada la segunda publicación no se presenta el número de propuestas requeridas, la Entidad realizará el proceso de análisis, evaluación y selección con las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, participando tanto las presentadas en la primera como en la segunda publicación de la invitación.

Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas, la Cámara de Comercio de Duitama podrá adjudicar la orden de compra al postulante con mayor puntaje en la evaluación de las propuestas.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cámara de Comercio de Duitama, dará tratamiento a los datos personales de los oferentes conforme a lo dispuesto en la política de tratamiento de datos la cual se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad <https://ccduitama.org.co/ayuda/proteccion-de-datos-personales/>.

El oferente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento, los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

- Domicilio: Duitama
- Dirección: Transversal 19 No. 23-141
- Correo electrónico y teléfonos: ccdjuridica@ccduitama.org.co, (8)7651039

13. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la invitación cuando dentro de los tiempos estipulados en esta invitación no existieron propuestas o si habiendo propuestas ninguno cumplió con los criterios para adjudicarle la misma, o cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad.

14. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA

La orden de compra se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

 @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

15. GARANTÍAS

Las garantías atendiendo a la naturaleza de la presente invitación y que debe ser adquirida por el adjudicatario a favor de la Cámara de Comercio de Duitama y a través de compañía de seguro legalmente constituida en Colombia en el porcentaje y términos aquí definidos son:

- **Póliza de Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.
- **Póliza de Calidad:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por un (1) año más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.
- **Póliza de Buen Manejo de Anticipo (Si aplica):** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más.

16. CESION DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio de Duitama, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

Proyectó: Directora Administrativa

Revisó: Directora Jurídica

Comité de Contratación de fecha 24 de septiembre de 2025

Aprobó: Presidente Ejecutivo

Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2025

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

 @camaradecomerciodeditama